GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

# Disposiciones legales vinculantes a Informes de Rendición de Cuentas de Gobiernos Municipales

## Presupuesto General de la Nación - PGN - Ejercicio Fiscal 2026

| N° Artículos | | Informes | | | | Sanciones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ley N° 7609/2025 | Decreto N° 5311/2026 | Periodo | Lugar presentación | Descripción / Documentación requerida | Plazo de cumplimiento | Mientras dure el incumplimiento |
| 198 | 423, 424 y 425 | Informaciones Anuales | DGCP | **Informaciones Anuales:**<br>Formulario B-06-01 "Estado de Situación Financiera" (Balance General);<br>Formulario B-06-02 "Estado de Situación Financiera" (Estado de Resultados);<br>Formulario B-06-06 "Ejecución Presupuestaria de Recursos";<br>Formulario B-06-07 "Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto";<br>Formulario B-06-08 "Conciliación Bancaria"<br>Formulario B-06-16 "F.C. 03 "Inventario de Bienes de Uso"<br>La información cuatrimestral correspondiente al 3er. Cuatrimestre 2025 será coincidente y deberá de incluirse dentro de los Informes Anuales de cierre. El MEF no transferirá recurso alguno del Ejercicio Fiscal 2026, sin la constancia del informe anual. | A mas tardar, último **día hábil del mes de Febrero de 2026 (27/02/2026)** | **Suspensión de transferencia de recursos financieros.** |
| 205, 277 | 450 | | | **Art. 205°:** Para proceder a las transferencia en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario deberán tener en estado CONFIRMADO la presentación de los informes contables y presupuestarios en el SIM...; **Art. 277°:** Establéese que, durante del Ejercicio Fiscal 2026, en carácter de excepción a los establecido en la Ley N° 643/1995 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 38 DE LE LEY N° 426 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994, "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEPARTAMENTAL", a los efectos de las transferencias en concepto del 15% (quince por ciento) del Impuesto Inmobiliario, que serán considerados como Municipios de Menores Recursos, aquellos Municipios que han sido calificados como tales durante el Ejercicio Fiscal 2025... | | |
| 198 | 423, 425 | Informaciones Cuatrimestrales | | **Información Cuatrimestral 2026 - Información Financiera y Patrimonial:**<br>Formulario B-06-01 "Estado de Situación Financiera" (Balance General);<br>Formulario B-06-02 "Estado de Rendimiento Financiero" (Resultados)<br>Formulario B-06-06 "Ejecución Presupuestaria de Recursos<br>Formulario B-06-07 "Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto"<br>Formulario B-06-08 "Conciliación Bancaria"<br>Formulario B-06-09 "Movimiento de Bienes de Uso" | 1er.Cuatrimestre, **15/05/2026** 2do. Cuatrimestre, **16/09/2026** 3er.Cuatrimestre/Anual, **26/02/2027** | |
| 200 | 429, 453 | | CGR | Las Municipalidades deberán presentar a la CGR la **rendición de cuenta cuatrimestral,** que constituirá la información financiera de ingresos y gastos de todos sus ingresos y gastos, que incluyen los royalties y las compensaciones recibidos de las Entidades Binacionales, **transferidos por el MEF**, para lo cual los municipios deberán presentar la recepción a la CGR, para su remisión a la DGCP del VAF, para la transferencia de fondos. | A más tardar, **15 días** posteriores al cierre de cada cuatrimestre | |
| | 446 | Anual | DGDM | Proyectos de inversión anual con detalle y descripción de obras a ser financiadas con los fondos transferidos en el marco de las Leyes N° 4372/2011 y 4592/2012. | Previa presentación, informe de gestión 1er. Cuatrimestre 2026 | |
| 202 | 454 | Informaciones Cuatrimestrales | | Las Municipalidades presentarán sus informes de resultados de gestión cualitativos y cuantitativos dentro del Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), mediante la carga y llenado de la información física/productiva y financiera del Ejercicio 2026, a los efectos de la generación del Formulario **B-01-08** ***"Gestión Municipal por Resultados - Indicadores de desempeño Municipal - Informe de resultados de gestión de recursos específicos"*** de los programas y/o proyectos en ejecución relativos a las Leyes N° 4891/2013, N° 7264/2024, Art. 13, Ley N° 4592/20212, y a la Ley N° 4372/2011. La información contenida en los mencionados informes tendrá la concordancia y consistencia correspondiente con lo declarado en los Anexos inherentes al módulo de información cuatrimestral referentes al Sistema de Información Municipal (SIM), al cual está vinculado el SGMR. Realizada la carga, emitidos los informes solicitados en el presente articulo y en estado confirmado en el SGMR, los mismos **deberán ser presentados con los documentos anexados en el SGMR** por nota firmada digitalmente por la Máxima Autoridad de la Institución o, por delegación del funcionario directivo designado para el efecto, en formato PDF, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), vía correo electrónico institucional: **dgdm@mef.gov.py.** | Dentro de los **15 días** posteriores al cierre de **cada cuatrimestre.** | |
| 213 | 447 | | DGDM | Las Municipalidades presentarán sus informes con carácter de Declaración Jurada, de los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario y los depósitos realizados del 15% del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos y Gobiernos Departamentales, a través del Sub-Modulo de impuesto inmobiliario habilitada en el Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), en base a los datos confirmados dentro del SIM, conforme al **Formulario B-06-17 A** "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y depósitos del 15% destinado a Municipios considerados de Menores Recursos"; y al **Formulario B-06-17 B** "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15% destinado a Gobiernos Departamentales", y adjuntar copias de boletas de depósitos y/o del reporte de las transferencias vía SIPAP. Los Formularios B 06 17 A-B deben estar firmados digitalmente por la Máxima Autoridad Institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañados por una nota dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), al correo electrónico institucional: dgdm@mef.gov.py, en formato PDF. | | |
| | | | | **Constancia de presentación mensual emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal** del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10, incisos a) al g) y el art. 74 de la Ley 122/1993 "*Que unifica y actualiza las leyes N° 740/78, 958/82* y 1226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" y del artículo 84 de la Ley N° 7445/2025 conforme con la gradualidad de su implementación establecido por cada Municipalidad como autoridad de aplicación de dicha ley; firmados digitalmente por la máxima autoridad institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañados por una nota, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), al correo electrónico institucional: dgdm@mef.gov.py escaneados en formato PDF. | | |
| | | | DGCDP | Informe con carácter de declaración jurada de la Deuda de Gobiernos Municipales, en cumplimiento al Artículo 3º del Decreto Nº 10062/2007 "Por el cual se reglamenta la provisión de información contraída por los gobiernos municipales del país" | | |
| | 448 | | CONAJZAR | Informe con carácter de declaración jurada respecto a las transferencias realizadas de los recursos provenientes del canon por juegos de azar, autorizados a nivel municipal dando cumplimiento a la Ley N° 7438/2025 "QUE MODIFICA Y AMPLIA LA LEY N° 1016/1997 QUE ESTABLECE EL REGIMEN JURIDICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS JUEGOS DE SUERTE O DE AZAR". Los informes deben estar firmados digitalmente por la Máxima Autoridad Institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por una nota dirigida a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) en formato PDF, al correo electrónico institucional: **dgja.municipios@dnit.gov.py.** | | |
| - | 443 | | DGDM | En caso de nuevas autoridades y/o firmantes, deberán mantener actualizados sus documentos conforme Guía "Requisitos Documentales por cambio de autoridades" | N/A | N/A |

**Disposiciones legales vinculantes**

**Ley N° 7609/2025** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2026"
**Decreto N° 5311/2026** " Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"
**Ley N° 7264/2024** " Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización equitativa de la alimentación escolar (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)…."
**Decreto N° 1584/2024** " Por el cual se reglamenta la Ley N° 7246/2024 (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)
**Ley N° 4372/2011** " … compensación de la Industria Nacional del Cemento (INC)…."
**Ley N° 4592/20112** "Que establece la distribución y depósito de parte de las denominadas Regalías a los Gobiernos Departamentales y Municipales"
**Ley N° 3984/2010** "…Royalties y Compensaciones en razón de territorio inundado a los Gobiernos Departamentales y Municipales"
**Ley N° 4891/13** "Que modifica y amplia la Ley N° 3984/10…"

**Referencias:**
**DGDM**, Dirección General de Departamentos y Municipios; **DGCP**, Dirección General de Contabilidad Pública; **DGCDP**, Dirección General de Crédito y Deuda Pública; **CONAJZAR:** Comisión Nacional de Juegos de Azar.

**OBSERVACION:**
Presentación de **Plan Anual de Inversión (PAI)** para Ejercicio Fiscal 2026 referente a los fondos especiales dispuestos en lay Ley N° 4371/2011 - INC y Ley N° 4592/2012 "Que establece la distribución y depósito de parte de las denominadas Regalías…."